



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RIOSECO DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2013, acordó aprobar la Ordenanza General Reguladora de Residuos Domésticos, para su adaptación al actual bloque normativo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, dicho acuerdo.

Rioseco de Soria, 13 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2996

BOPSO-1-03012014